FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OTTO HERNANDEZ JIMENO identificado con C.C **72.155.973** de Barranquilla y con tarjeta profesional **No 64993-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de **INTERCON M&R S.A.S** identificada con el NIT **900496388-5** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma a los 7 dias del mes de junio de 2023.



Firma Revisor Fiscal
Otto Hernández Jimeno
TP. No 64993-T